

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que mediante escrito allegado al buzón de correo electrónico de este despacho el día de hoy 18 de abril de 2022, el apoderado de la parte solicitante, manifiesta expresamente que desiste de la solicitud de inspección judicial sobre documentos como prueba anticipada, en virtud a que la documentación pretendida ya le fue entregada a su poderdante. Se advierte que en el presente asunto se encontraba programada diligencia de inspección judicial para los días 18 y 19 de abril de 2022 en las instalaciones de la CLINICA PIEDECUESTA S.A. y la E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER. Bucaramanga, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

Conforme a la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 316 del Código General del Proceso, se acepta el desistimiento de la solicitud de INSPECCIÓN JUDICIAL SOBRE DOCUMENTOS SIN CITACIÓN DE LA CONTRAPARTE en las instalaciones de la CLINICA PIEDECUESTA S.A. y de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERISTARIO DE SANTANDER como prueba extraprocesal, solicitada por la señora LUISA FERNANDA QUIÑONEZ QUINTERO mediante apoderado judicial.

Se advierte que no se condenará en costas a la parte solicitante con ocasión del desistimiento antes señalado, en virtud a que las mismas no aparecen causadas.

Por último y como consecuencia de lo anteriormente expuesto, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del presente expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ec7c38cd044727e48a03749b46db46df91c473ce1ecb8df03e24170fa7a6c6e

Documento generado en 18/04/2022 11:10:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>